



MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA
D. G. DE SEGURIDAD JURIDICA Y FE PUBLICA
SGNR – R. FUNDACIONES

Salida Nº 1068 Fecha: 10 FEB 2021

SECRETARÍA GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA

ASUNTO: MM.E_8026 (18/11/20); E_8027 (18/11/20); E_8025 (18/11/20); E_8023 (18/11/20); E_8024 (18/11/20);
Inscripción de poderes.
1633EDU

FUNDACIÓN HUMANITARIA DE LOS ROTARIOS ESPAÑOLES
C/ Agastia, Nº 60
28043 Madrid

Examinado el expediente relativo al asunto, teniendo en consideración lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, se estima procedente practicar la inscripción solicitada en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, una vez ha entrado en vigor la Orden Ministerial PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del Registro de Fundaciones de competencia estatal.

En su virtud, **RESUELVO:**

1) Inscribir el otorgamiento de poderes a favor de **don Luís Ordóñez Fernández**, con DNI:52580197N, en los términos y con las facultades que resultan de la escritura con número de protocolo **1720**, otorgada ante el notario de Barcelona, don Lluís Jou i Mirabent, el día 21 de octubre de 2020, por el que se elevan a públicos los acuerdos de **10 de septiembre de 2020**, contenidos en la certificación expedida por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

2) Inscribir el otorgamiento de poderes a favor de **don Felipe Alcántara Álvarez**, con DNI:50935862Q, en los términos y con las facultades que resultan de la escritura con número de protocolo **1718**, otorgada ante el notario de Barcelona, don Lluís Jou i Mirabent, el día 21 de octubre de 2020, por el que se elevan a públicos los acuerdos de **10 de septiembre de 2020**, contenidos en la certificación expedida por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

3) Inscribir el otorgamiento de poderes a favor de **doña María Peces Perdiguero**, con DNI:03780107B, en los términos y con las facultades que resultan de la escritura con número de protocolo **1717**, otorgada ante el notario de Barcelona, don Lluís Jou i Mirabent, el día 21 de octubre de 2020, por el que se elevan a públicos los acuerdos de **10 de septiembre de 2020**, contenidos en la certificación expedida por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

4) Inscribir el otorgamiento de poderes a favor de **don Alfredo Rubio Sanz**, con DNI:28535829M, en los términos y con las facultades que resultan de la escritura con número de protocolo **1719**, otorgada ante el notario de Barcelona, don Lluís Jou i Mirabent, el día 21 de octubre de 2020, por el que se elevan a públicos los acuerdos de **10 de septiembre de 2020**, contenidos en la certificación expedida por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

5) Inscribir el otorgamiento de poderes a favor de **don Alejandro Amoedo Ruiz**, con DNI:35959566D, en los términos y con las facultades que resultan de la escritura con número de protocolo **1721**, otorgada ante el notario de Barcelona, don Lluís Jou i Mirabent, el día 21 de octubre de 2020, por el que se elevan a públicos los acuerdos de **10 de septiembre de 2020**, contenidos en la certificación expedida por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

www.mjusticia.gob.es
soporte.fundaciones@mjusticia.es

PZA. JACINTO BENAVENTE, 3
28071 – MADRID
TEL: 911548951
DIR 3- E00131303

		Código Seguro de verificación:	PF:n497-VfrI-lRTN-SsR5	Página	1/2
		FIRMADO POR	Sofía Puente Santiago (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	03/02/2021
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.actio n?CSV=PF:n497-VfrI-lRTN-SsR5			





Estas inscripciones se realizan sujetas a las limitaciones que imponen los artículos 16 y 21 de la Ley 50/2002, de Fundaciones.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente notificación, ante el Secretario de Estado del Ministerio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 y concordantes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se devuelven las copias autorizadas diligenciadas de las escrituras mencionadas arriba.

MINISTERIO
DE JUSTICIA

 	Código Seguro de verificación:	PF:n497-VfrI-lRTN-SsR5	Página	2/2
	FIRMADO POR	Sofia Puente Santiago (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA) https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:n497-VfrI-lRTN-SsR5	Fecha	03/02/2021